

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-GRLL-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CALZADO DE INVIERNO Y VERANO PARA SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - CONVENIO COLECTIVO

Ruc/código :	10449447731	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	LUIS VALLE ROSA VANESA	Hora de envío :	01:06:40

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

EN LA DECLARACION JURADA DE LOS PRINCIPALES MATERIALES: DICE QUE SE DEBE ESPECIFICAR: FABRICANTE , MARCA MODELO, SE ENTIENDE QUE SE DEBE REFERIRSE AL CUERO, EN EL EMRCADO EXISTE, SOLO EL NOMBRE DEL FABRICANTE, PERO NO EXISTE MARCA NI MODLEO, SIRVASE ACLAR BIEN CONCRETO, O SE REFIERE A INSUMOS. COMO POR EJEMPLO A LA PLANTA , TACO, FALSA, HILO,

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 4      Literal: 4.8      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

POR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD DE PROVEEDORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta se aclara: se refiere a especificar la curtiembre o el fabricante del cuero, tipo de cuero como material principal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-GRLL-GRA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CALZADO DE INVIERNO Y VERANO PARA SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - CONVENIO COLECTIVO

---

Ruc/código :	10449447731	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	LUIS VALLE ROSA VANESA	Hora de envío :	01:06:40

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN EL PLAZO DE ENTREGA EXISTE UN CALENDARIO DE EJECUCION CONTRACTUAL ESPECIFICO. QUE PASARIA SI AL ENTIDAD NO CUMPLE CON EL CUADRO DE EJECUCION CONTRACTUAL, SEGUIRA SIENDO 39 DIAS DE PALZO DE ENTREGAO SE DESCONTARA LOS DIAS DE RETRASO QUE OCACIONA LA ENTIDAD ???

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1.9      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EN ARAS DE LA TRASNAPARENCIA Y PLURALIDAD DEL PROCESO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta,  
regirse a lo establecido en las  
especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null